DECRETO DE LA ALCALDÍA

NÚM. 362/2014

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente referido al proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva en la categoría de CUIDADOR INFANTIL, para prestar servicios de carácter temporal en este Ayuntamiento, conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife núm. 73, de 30 de mayo de 2014.

Visto que, concluido dicho proceso, el Tribunal ha hecho pública la relación de candidatos, por el orden de puntuación alcanzada, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados, y la puntuación final.

Visto lo dispuesto en la Base decimoprimera ("Puntuación y orden de los candidatos"), 11.4 de las "Bases específicas que regirán el proceso para la selección de personal, con carácter temporal, con la finalidad de configurar una lista de reserva de Cuidador Infantil"

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva, quedando constituida la bolsa de trabajo, a los efectos de contrataciones temporales, en las plazas objeto de esta convocatoria (Cuidador Infantil), ordenando, además, su publicación. Quedan incluidos en la bolsa de trabajo de referencia, las siguientes personas:

NOMBRE y APELLIDOS	DNI
1. Cristina Rodríguez Mijares	42075347K
2. Leogracia Clemente Morales	43828387R
3. Tania Montesdeoca Costa	44718539F
4. Carola Iannuzi	Y1910210M
5. Patricia Peraza Negrín	43837259H
6. María Isabel Castrillo Piñero	78709974H
7. Moisés J. Cabello Sierra	43787963B
8. María José Chinea Rama	78676897S
9. Yomaira Ramos Ramos	43830050P
10. Fátima D. Hernández Brito	43828146S
11. Yara Correa Chinea	43829782Q
12. María C. Morales Bethencourt	43836966R
13. Yurena Martín Cruz	43833337Y
14. Clara María Correa Morales	43775762T
15. Paola A. Correa Chinea	43828446Z
16. María C. Hernández Vicente	43829887Y
17. Esmeralda Morales Torres	78564508G
18. Nereida C. Suárez Viera	45764850W
19. Noemí Herrera Cubas	43831093Q
20. Marcos Coello Coello	43830664R
21. Norberto A. Chinea Valiente	43837546Y
22. María Soledad Afonso Ruíz	43833565G
23. Rosa Ana Magdaleno García	45708214S
24. Yennifer E. Morales Barrera	78673360C

Ayuntamiento de

25. Ainoha Hernández Falcón	54059299F
26. Nerea Montesdeoca Costa	44718540P
27. María E. Ramos Ramos	78677262N
28. Sandra Vera Barrera	43831329E
29. Luisa Pérez Santos	43828503W
30. Eva María Santana Barroso	43828510D
31. Neri Correa Navarro	54045456X
32. Maira A. Chinea Valiente	43837188Q

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos correspondientes, advirtiendo a los interesados que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente ante el Alcalde. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, y si se formulase recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por el silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo. El plazo para interponer será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse.

En Valle Gran Rey, a 19 de noviembre de 2014.

El Alcalde Accdtal.,

D. D. Isidro Negrín Correa

Ante mí, El Secret. Accdtal.,

Fdo., Ángel M. Chinea Chinea